Honda, abril 27 de 2026

Señor
HERNANDO GARCÍA ARCINIEGAS
Cl 10 No. 17 – 112
HONDA

Asunto: **ADJUDICACIÓN CONTRATO**

Respetado Señor:

Me permito informarle que mediante Resolución No. 040 de abril 27 de 2026, se le adjudicó el contrato cuyo objeto es: Procesamiento de la información contable 2026.

De igual manera le informo que debe comparecer el día de hoy entre las 05:00 p.m. y las 06:00 p.m. a la oficina de Rectoría de la institución, ubicada en la Carrera 31 No. 12 A 124 del Barrio San Bartolomé para suscribir el contrato.

Cordialmente,

JOSÉ JAVIER ÁNGEL BOCANEGRA
RECTOR

RESOLUCIÓN No. 040 DE 2026
(abril 27 de 2026)

Por medio de la cual se adjudica un contrato.

El Rector de la Institución Educativa Técnica Alfonso Palacio Rudas de la ciudad de Honda, en uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley 715, Decreto 4791 de Diciembre 19 de 2008 y el Decreto 4807 de Diciembre 20 de 2011, Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo al Manual de contratación interno, adoptado mediante Resolución No. 008 de Enero 19 de 2023, Artículo Segundo: El mecanismo de selección de los diferentes contratistas cuyos contratos no superen los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes será por medio de convocatoria a presentar propuestas (ofertas) a personas natural o jurídica

Que se realizó la convocatoria No. 003 de abril 17 de 2026, en la cual se encuentra el ítem 3.- Procesamiento de la información contable 2026

Que los servicios detallados en el Proceso de Contratación se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones.

Qué la persona natural Hernando García Arciniegas, presentó propuesta y cumple con los requisitos y documentos habilitantes.

Que conforme con lo estipulado en el Decreto 4791 de 2008, el Rector es el competente para celebrar los contratos.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la Persona natural Hernando García Arciniegas identificado con cédula de ciudadanía No. 14.317.243 de Honda, el contrato cuyo objeto es Procesamiento de la información contable 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Honda Tolima, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos veintiséis (2026).

JOSÉ JAVIER ÁNGEL BOCANEGRA
RECTOR

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

Fecha: Honda, Abril 27 de 2026

EL RECTOR

H A C E C O N S T A R:

Que: **HERNANDO GARCÍA ARCINIEGAS**

Identificada con Cédula de ciudadanía No. **C. C. No. 14.317.243 de Honda**

Cuenta con una experiencia debidamente soportada en la propuesta y hoja de vida con la capacidad e idoneidad para desarrollar el objeto contractual abajo detallado

Objeto Contractual: Procesamiento de la información contable 2026

La presente constancia se expide con destino a la Oficina Financiera para la elaboración del

JOSÉ JAVIER ÁNGEL BOCANEGRA
Rector